



RESOLUCIÓN No. 873 -

18 NOV 2019

"Por la cual se efectúa un contra crédito y un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y, CONSIDERANDO:

Que el artículo 42 del Acuerdo N° 083 del 25 de octubre de 2018 Por el cual se actualiza el Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona establece: "Traslados de apropiación: El Rector podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los rubros de un mismo capítulo, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación..."

Que se hace necesario efectuar un traslado presupuestal dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019 que asciende a **SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$741.000.000,00)**

Que el rubro que a continuación se enuncia, cuenta con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por el Director de la Oficina de Planeación y el Director de Presupuesto y Contabilidad.

CODIGO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
02.03.01.01.01.06	P 6: CONSOLIDACION DE LA PLANTA DOCENTE ACORDE A LA POBLACION ESTUDIANTIL Y SOPORTADA EN LOS PROGRAMAS ACADEMICOS DE PREGRADO	RECURSOS PROPIOS.	400.000.000,00
02.03.01.01.03.01	P 10: MODERNIZACION Y MEJORAMIENTO DE LA METODOLOGIA DE LOS PROGRAMAS A DISTANCIA CON EL USO DE LAS TIC Y HERRAMIENTAS VIRTUALES, GENERANDO COBERTURA CON CALIDAD.	RECURSOS PROPIOS.	90.000.000,00
02.03.01.05.01.01	P 42: CONSOLIDACION DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INTEGRAL EN LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.	RECURSOS PROPIOS.	120.000.000,00
02.03.01.05.01.03	P 44: TALENTO HUMANO MOTOR DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	RECURSOS PROPIOS.	5.000.000,00
02.03.01.05.02.01	P 46: MODELO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	RECURSOS PROPIOS.	36.000.000,00



RESOLUCIÓN No. 973 - 2 - 8

18 NOV 2019

“Por la cual se efectúa un contra crédito y un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019”

02.03.01.05.03.02	P 51: EFICIENCIA EN LA INVERSION PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL	RECURSOS PROPIOS.	90.000.000,00
-------------------	---	-------------------	---------------

Que según reunión realizada por el COUNFIS el día 21 de Octubre de la presente vigencia se dio viabilidad del traslado presupuestal teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral 4 del artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese el siguiente CONTRACREDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, así:

CODIGO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
02.03	INVERSION		
02.03.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES		
02.03.01.01	PRIMER PILAR MISIONAL: DOCENCIA Y EXCELENCIA ACADEMICA		
02.03.01.01.01	LINEA 1: CALIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS EN LA BUSQUEDA DE LA ACREDITACION INSTITUCIONAL		
02.03.01.01.01.06	P 6: CONSOLIDACION DE LA PLANTA DOCENTE ACORDE A LA POBLACION ESTUDIANTIL Y SOPORTADA EN LOS PROGRAMAS ACADEMICOS DE PREGRADO	RECURSOS PROPIOS.	400.000.000,00
02.03.01.01.03	LINEA 3: FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION A DISTANCIA		
02.03.01.01.03.01	P 10: MODERNIZACION Y MEJORAMIENTO DE LA METODOLOGIA DE LOS PROGRAMAS A DISTANCIA CON EL USO DE LAS TIC Y HERRAMIENTAS VIRTUALES, GENERANDO COBERTURA CON CALIDAD.	RECURSOS PROPIOS.	90.000.000,00

Handwritten signature



RESOLUCIÓN No. 973 - C - 2019

18 NOV 2019

“Por la cual se efectúa un contra crédito y un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019”

02.03.01.05.01	LINEA 14: ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DE LA CALIDAD INTEGRAL		
02.03.01.05.01.01	P 42: CONSOLIDACION DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INTEGRAL EN LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.	RECURSOS PROPIOS.	120.000.000,00
02.03.01.05.01.03	P 44: TALENTO HUMANO MOTOR DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	RECURSOS PROPIOS.	5.000.000,00
02.03.01.05.02	LINEA 15: ESTRATEGIAS PARA LA EFICIENTE GESTION DE LOS RECURSOS		
02.03.01.05.02.01	P 46: MODELO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	RECURSOS PROPIOS.	36.000.000,00
02.03.01.05.03	LINEA 16: ESTRATEGIAS EN LA GESTION Y PLANIFICACION PARA LA INVERSION, SOSTENIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL		
02.03.01.05.03.02	P 51: EFICIENCIA EN LA INVERSION PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL	RECURSOS PROPIOS.	90.000.000,00
TOTAL			741.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Efectúese el siguiente CRÉDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, así:

CODIGO	NOMBRE	FUENTE DE FIANCIACION	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
02.03	INVERSION		
02.03.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES		
02.03.01.02	SEGUNDO PILAR MISIONAL: INVESTIGACION		
02.03.01.02.01	LINEA 5: CONSOLIDACION DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACION		
02.03.01.02.01.02	P 16: FOMENTO DE POLITICAS DE INCENTIVOS PARA LA	RECURSOS PROPIOS.	741.000.000,00

AR



RESOLUCIÓN No. 973 - = - =

"Por la cual se efectúa un contra crédito y un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019"

	PARTICIPACION DE INVESTIGADORES EN PROYECTOS.		
TOTAL			741.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO.- Modifíquese el PAC en la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$741.000.000,00)**

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Planeación, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.


ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR EDUARDO GUALDRON GUERRERO
Rector (e)

Revisó


Farid Rafael Villalba Taborda
Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad


Edwin Omar Jaimes Rico
Director Oficina de Planeación


José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina de Jurídica